



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso EJECUTIVO CONEXO
Radicación 68081-31-05-002-2023-00053-00
Demandante YEIMY CARDENAS MONSALVE
Demandado ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE CARNE DE
BARRANCABERMEJA – ASOCARBA. NIT 890270723 -3.

AUTO

En providencia de 24 de abril de 2024, en el ordinal tercero se resolvió conceder las medidas cautelares solicitadas, no obstante, no se estableció el límite de las mismas, por lo que, de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del art. 599 del CGP, se ordenará limitar las medidas cautelares a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$42.000.000)**.

Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 041 de fecha 29 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7051d8b71dbbf878a96e3274ea8750aa8de6411e8dcb3b4e87a3367d25b767**

Documento generado en 26/04/2024 12:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>